



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 123 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 17 JUL. 2020

VISTOS:

Los Expedientes N° 20-010553-001, 20-005952-005, 20-008643-001, 20-008317-001 y 20-009010-001; que contienen la **Nota Informativa N° 0226-2020-OAD/HEVES** de fecha 14.07.2020, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración; la **Nota Informativa N° 1472-2020-ULO-OAD/HEVES**, suscrita por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los **Proveídos N° 114-2020-OPP-HEVES, N° 107-2020-OPP-HEVES, N° 110-2020-OPP-HEVES y N° 108-2020-OPP-HEVES**, suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los **Informes N° 054-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 050-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 052-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, y N° 051-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la **Nota Informativa N° 424-2020-SF/HEVES**, suscrito por la Coordinadora del Servicio de Farmacia; la **Nota Informativa N° 054-2020-SF-AM-HEVES**, suscrita por el Químico Farmacéutico Gustavo Guerrero Quijandría; la **Nota Informativa N° 882-2020-S.E-HEVES**, suscrito por la Licenciada Gricelda Duran Francia; la **Nota Informativa de Requerimiento N° 035-2020-SEHSA-HEVES**, suscrita por la Jefa del Servicio de Epidemiología Saneamiento Ambiental; la **Nota Informativa de Requerimiento N° 110-2020-UPSEyCC/HEVES**, suscrito con el Coordinador de Emergencia y Cuidados Críticos; la **Nota Informativa de Requerimiento N° 070-2020-UIHYS-OAD-HEVES**, suscrita por el Jefe de la Unida de Ingeniería Hospitalaria y Servicios



C. LEÓN G.



G. RIEGA C.



S. DONAYRE C.



F. SERVÁN V.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2020, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";



S. CHACÓN C.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";

Que, mediante la **Nota Informativa N° 1472-2020-ULO-OAD/HEVES**, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la modificación (inclusión) en el Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos:

INCLUSIÓN:

N° REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
47	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE URGENTE DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD – APLICADORES Y SOPORTES IMPREGNADOS DE CLORHEXIDINA – PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O.	JULIO	S/ 169,200.00
48	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE NAILON PLASTIFICADAS O LONA PARA EL MANEJO DE CADÁVERES FALLECIDOS POR COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T	JULIO	s/ 121,000.00
49	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE OXÍGENO CON FLUJÓMETRO Y MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O.	JULIO	S/ 80,000.00
50	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LOS CALENTADORES DE AGUA Y ENCENDIDO DE CALDERAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O	JULIO	S/ 81,900.00
TOTAL					S/ 452,100.00

Que, a través de la **Nota Informativa N° 0226-2020-OAD/HEVES**, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de procedimientos de selección, conforme lo detalla, en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 424-2020-SF/HEVES**, suscrito por la Coordinadora del Servicio de Farmacia, remite a la Oficina de Administración la **Nota Informativa N° 054-2020-SF-AM-HEVES**, suscrita por el Químico Farmacéutico Gustavo Guerrero Quijandría, y la **Nota Informativa N° 882-2020-S.E-HEVES**, suscrito por la Licenciada Gricelda Duran Francia, solicitando la adquisición de insumos de bioseguridad, al ser necesario para la atención de pacientes COVID – 19;

Que, mediante la **Nota Informativa de Requerimiento N° 035-2020-SEHSA-HEVES**, suscrita por la Jefa del Servicio de Epidemiología Saneamiento Ambiental, solicita





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

a la Oficina de Administración la adquisición de Bolsas de Nailon o Lona Plastificada para el manejo de cadáveres sospechosos y confirmados, por COVID -19, que se presenten durante el estado de emergencia en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la **Nota Informativa de Requerimiento N° 110-2020-UPSEyCC/HEVES**, suscrito con el Coordinador de Emergencia y Cuidados Críticos, solicita a la oficina de Administración la compra de Reguladores compatibles con Balón de 10 Metros Cúbicos;



C. LEON G.

Que, mediante la **Nota Informativa de Requerimiento N° 070-2020-UIHYS-OAD-HEVES**, suscrita por el Jefe de la Unida de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, solicita la adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para los calentadores de agua destinados al personal (atención de pacientes COVID -19) y pacientes COVID - 19 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



G. RIEGA C.

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 114-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 054-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 2447 hasta por un monto de S/ 169,200.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Soles)**, en la **Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE URGENTE DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD - APLICADORES Y SOPORTES IMPREGNADOS DE CLORHEXIDINA - PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID - 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**



S. DONAYRE C.

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 107-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 050-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 2651 hasta por un monto de S/ 121,000.00 (Ciento Veinte y Un Mil y 00/100 Soles)**, en la **Fuente de Donaciones y Transferencias**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE NAILON PLASTIFICADAS O LONA PARA EL MANEJO DE CADÁVERES FALLECIDOS POR COVID - 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**;



E. SERVAN V.

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 110-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 052-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 2648 hasta por un monto de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)**, en la **Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE OXÍGENO CON FLUJÓMETRO Y MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID - 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**;



S. CHACON C.

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 108-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 051-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 2666 hasta por un monto de S/ 81,900.00 (Ochenta y Un Mil Novecientos y 00/100 Soles)**, en la **Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica **"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LOS CALENTADORES DE AGUA Y ENCENDIDO DE CALDERAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**;



Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y



C. LEON G.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DÉCIMO SÉPTIMA MODIFICACIÓN, "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES de fecha 17.01.20, en el sentido de **INCLUIR** los Procedimientos de Selección, que forma parte de la presente Resolución y se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

N° REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
47	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE URGENTE DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD – APLICADORES Y SOPORTES IMPREGNADOS DE CLORHEXIDINA – PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O.	JULIO	S/ 169,200.00
48	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE NAILON PLASTIFICADAS O LONA PARA EL MANEJO DE CADÁVERES FALLECIDOS POR COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T	JULIO	s/ 121,000.00
49	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE OXÍGENO CON FLUJÓMETRO Y MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O.	JULIO	S/ 80,000.00
50	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LOS CALENTADORES DE AGUA Y ENCENDIDO DE CALDERAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O	JULIO	S/ 81,900.00
TOTAL					S/ 452,100.00



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



S. CHACÓN C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. CARLOS IVAN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II



HEVES



